

CSN/C/P/MITERD/TRI/21/02
Nº EXP.: TRI/SOLIC/2020/248
TRI/SOLIC/2021/261

ASUNTO: SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PMPEI-4-20/01 REV. 1 Y PMPEI-4-21/01 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DE CN TRILLO

Con fecha 28 de junio de 2021 (nº de registro 46588), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-20/01, revisión 1, al Plan de emergencia interior (PEI) de la central nuclear Trillo (carta de referencia CN-TRI/AM/210628).

La revisión 1 de esta PMPEI-4-20/01 anula y sustituye a la revisión 0 enviada al CSN mediante carta del Miterd de fecha 10 de septiembre de 2020 de referencia CN-TRI/AM/200910 (nº de registro de entrada 45037).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-20/01 rev. 1 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción IS-44 del CSN sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2021 (nº de registro de entrada 46619), procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-21/01, revisión 0, al PEI de la central nuclear Trillo (carta de referencia CN-TRI/AM/210628B).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-21/01 rev. 0 al PEI para incorporar el texto del Comité de energía nuclear (CEN) "Consideraciones Interfase Guardia Civil/PEI", referente a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación del Plan de Emergencia Interior de CN Trillo.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del anexo a la Orden Ministerial IET/2101/2014, de 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de CN Trillo, modificada mediante resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 3 de agosto de 2017, para incorporar a dicha condición 3 un nuevo apartado 3.7 relativo al trámite de revisiones del Plan de emergencia interior.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2021, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente.

CSN/C/P/MITERD/TRI/21/02
Nº EXP.: TRI/SOLIC/2020/248
TRI/SOLIC/2021/261

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8921

Fecha: 09/12/2021 10:10

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID